



2 Seguro de Previsión Social

El Seguro de Previsión Social agrupa a los trabajadores de empresas y les paga la pensión en función a sus ingresos sumándola a la Pensión Básicas del Sistema de Pensión Nacional.

2-1 Afiliación al Seguro de Previsión Social

(1) Afiliados

Los empleados contratados de forma fija por empresas con más de 5 trabajadores, incluidos los extranjeros, tienen la obligación de afiliarse al Seguro de Previsión Social. Igualmente los trabajadores a tiempo parcial deberán afiliarse si trabajan aproximadamente más de tres cuartas partes de las horas o los días de trabajo de los empleados fijos.

(2) Trámites de afiliación

Los trámites de afiliación se hacen en la empresa donde trabaja. Para mayor información diríjase a su empresa.

(3) Pago de la cuota

La cuota se paga a partes iguales entre el trabajador y la empresa, y su cuantía se determina en función del sueldo y pagas extras. El pago de la cuota se realiza mediante la empresa. Para mayor información diríjase a su empresa o a la Agencia de Seguridad Social.